

# Resolución Secretaría General

Lima, 18 JUN. 2009

**VISTOS**, los Memoranda (DGG) N° DGG0187/2009, de 31 de marzo de 2009, N° DGG0242/2009, de 22 de abril de 2009, N° DGG0244/2009, de 23 de abril de 2009, N° DGG0257/2009, de 28 de abril de 2009 y N° DGG0378/2009, de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión Informática;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever, todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075/RE, de 19 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Memorándum (DGG) N° DGG0187/2009, de 31 de marzo de 2009, la Dirección General de Gestión Informática, remitió los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Telefonía celular Tipos I, II y III, los mismos que fueron modificados con los Memoranda (DGG) N° DGG0242/2009, de 22 de abril de 2009, N° DGG0244/2009, de 23 de abril de 2009, N° DGG0257/2009, de 28 de abril de 2009 y DGG N° 0378/2009, de 29 de mayo de 2009; siendo estos replanteados según lo coordinado con el Departamento de Programación de la Dirección de Logística el 05 de junio de 2009, para lo cual la Dirección General de Gestión Informática remitió en físico los Términos Referencia finales para la Contratación del Servicio de Telefonía Celular – Grupo I y II, por el período de 12 meses;

SECRETARÍA GENERAL  
J.M.D.

00047

# Resolución Secretaría General

Que, de las actividades propias del área encargada de las contrataciones y adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y como resultado del estudio de posibilidades del mercado, mediante Memorándum (PRG) N° PRG0161/2009, de 05 de junio de 2009, el Departamento de Programación de la Dirección de Logística, elevó para aprobación de la citada Dirección, el Informe N° 087-2009/EEMM-LOG-MRE, de 05 de junio de 2009, así como su respectivo Resumen Ejecutivo, elaborados por el Especialista en Administración del Departamento de Programación, en el cual se determina que el valor referencial para la mencionada contratación asciende a la suma de S/. 138,673.86 (Ciento treinta y ocho mil seiscientos setenta y tres con 86/100 Nuevos Soles), incluido los tributos, seguros, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar y por un período de doce (12) meses, correspondiendo efectuar una Adjudicación Directa Pública;

Que, en el numeral 41 del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, dicho requerimiento se previó como una Adjudicación Directa Selectiva, por un valor estimado de S/. 69,565.60 (Sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco con 60/100 Nuevos Soles), por lo que siendo que el valor referencial determinado difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello genera que varíe el tipo de proceso de selección, corresponde la exclusión del proceso de Adjudicación Directa Selectiva y la inclusión del proceso por Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del Servicio de Telefonía Celular – Grupo I y II";

Que, mediante Memorándum (LOG) N° 1692/2009, de 08 de junio de 2009, la Dirección de Logística solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, la Certificación de disponibilidad presupuestal, para la Contratación del Servicio de Telefonía Celular – Grupo I y II, por la suma total de S/. 138,673.86 (Ciento treinta y ocho mil seiscientos setenta y tres con 86/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum (PPT) N° PPT1366/2009, de 09 de junio de 2009, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, otorgó la Certificación de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 138,673.86 (Ciento treinta y ocho mil seiscientos setenta y tres con 86/100 Nuevos Soles), indicando que existen recursos presupuestales que permitirán atender la respectiva contratación, con cargo a la meta: 00886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Código de Actividad 1.000267 Gestión Administrativa, Partida Específica: 2. 3. 2 2. 2 1, Servicio de Telefonía Móvil y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8° del referido cuerpo normativo, es decir, deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad debiendo ser publicadas por la Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y ponerse a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

SECRETARÍA GENERAL  
J.M.D.

# Resolución Secretaría General

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas;

Que, asimismo el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; por lo tanto una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación de contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras;

Que, de otro lado, considerando las características de la contratación a efectuar, resulta necesario designar un Comité Especial que conduzca el respectivo proceso de selección, el mismo que deberá conformarse de acuerdo con el artículo 24° y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 27° y siguientes de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Memorandum (DGG) N° DGG0423/2009, de 10 de junio de 2009, la Dirección General de Gestión Informática comunicó a la Dirección de Logística la participación de representantes de su área en el correspondiente Comité Especial, información que es complementada con lo coordinado con la mencionada Dirección, como órgano encargado de las contrataciones;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0365/RE, de 12 de marzo de 2009, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobar los expedientes de contratación y designar Comités Especiales en el caso de los procesos de selección por Adjudicación Directa, ha sido delegada al Subsecretario de Administración;

Que, mediante Ley N° 29357 de 12 de mayo de 2009, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en virtud de la cual se establece que dentro de su estructura orgánica básica, la Alta Dirección está conformada por el Ministro, el Viceministro y el Secretario General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0804/RE, de 22 de mayo de 2009, se ha dispuesto que las funciones, competencias, competencias delegadas y menciones expresas en normas jurídicas vigentes y actos administrativos, del Subsecretario de Administración y de la Subsecretaría de Administración sean subrogadas en el Secretario

SECRETARÍA GENERAL  
J.M.D.

# Resolución Secretaría General

General y en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente. En tal sentido, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Secretario General;

Con la visación de la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas y del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General del Administración;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 0365/RE, la Resolución Ministerial N° 0804/RE y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009, del proceso que se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009, del proceso que se detalla en el Anexo N° 02, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Dirección de Logística, proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 4°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009 modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/.10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Departamento de Tesorería, sito en el Jr. Lampa N° 545 - Sótano – Lima Cercado.

**Artículo 5°.-** Aprobar el expediente del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Telefonía Celular – Grupo I y II, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 138,673.86 (Ciento treinta y ocho mil seiscientos setenta y tres con 86/100 Nuevos Soles), incluido los tributos, seguros, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar y que cubre el periodo de doce meses

**Artículo 6°.-** El egreso que irroque la contratación a que se refiere el artículo precedente, se afectará con cargo a la meta: 00886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Código de Actividad 1.000267 Gestión Administrativa, Partida

SECRETARÍA GENERAL  
J.M.D.

# Resolución Secretaría General

Específica: 2. 3. 2 2. 2 1, Servicio de Telefonía Móvil y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

**Artículo 7º.-** Designar el Comité Especial que conducirá el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para la Contratación del Servicio de Telefonía Celular – Grupo I y II, el mismo que estará integrado por:

## MIEMBROS TITULARES

- Don Jorge Federico Rondón Trujillo, Jefe del Departamento de Telefonía, Radio y Audiovisuales, quien lo presidirá;
- Doña Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet, Especialista Legal de la Dirección de Logística; y,
- Don Antonio Stalin Pérez-Saavedra Carruitero, Responsable del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística.

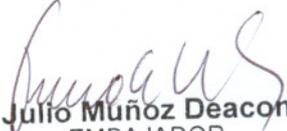
## MIEMBROS SUPLENTE

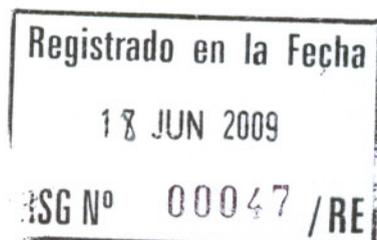
- Don Alexander David Quezada Caballero, Representante de la Dirección General de Gestión Informática, quien lo presidirá en ausencia del titular;
- Doña Marianella Blondet Gálvez, encargada del Seguimiento de la Ejecución Contractual de la Dirección de Logística.
- Don Adolfo Ricardo Rodríguez Masias, Especialista en Contrataciones del Estado del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística.

**Artículo 8º.-** El Comité Especial a que hace referencia el artículo precedente, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección respectivo, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

**Artículo 9º.-** Durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial queda facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**Julio Muñoz Deacon**  
EMBAJADOR  
Secretario General  
del Ministerio de Relaciones Exteriores



# Resolución Secretaría General

## ANEXO 1: EXCLUSIONES

N. REF DEL PAAC	TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
41	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	69,565.60	1 - Soles	00

SECRETARÍA GENERAL  
J.M.D.

00047

# Resolución Secretaría General

## ANEXO 2: INCLUSIONES

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE TÉCNICAS DE ESPECIFICACIONES	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR - GRUPO I Y II	138,673.86	1 - Soles	00

SECRETARÍA GENERAL  
J.M.D.

00047